

DIARIO DE TENERIFE

PERIÓDICO DE INTERESES GENERALES,

SANTA CRUZ DE TENERIFE

GEOGRAPHIC SITUATION
Latitude N.: 28°, 28' 30"
Longitude: 16°, 15' 09" W. of Greenwich

SITUACIÓN GEOGRÁFICA (FARO DEL
Latitude N.: 28°, 28' 30"
Longitude: 16° 2' 50" O de San Fernando

SITUATION GÉOGRAPHIQUE
N. 28°, 28', 30"
de, 18°, 33' 20" O de Paris

*Biblioteca Provincial
Laguana*

DIARIO DE TENERIFE

Se publica todos los días, excepto los domingos y fiestas de gran solemnidad

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN (PAGO ADELANTADO)

En esta Capital y pueblos de la Provincia...
Península española...
Antillas y Extranjero...
Filipinas...
Un número suelto, 10 céntimos.
Idem atrasado, 15 id.
Las suscripciones se sirven a partir de los días 1.º y 16 de cada mes.

TARIFA DE ANUNCIOS (PAGO ADELANTADO)

Se admiten en cualquier idioma a 4 céntimos de peseta la línea sencilla de cuerpo 8, en la cuarta plana; a 6, en la tercera, y a 10 en la primera. Si las inserciones son por más de un mes, se hacen rebajas proporcionales. Gratis a los pobres, por una vez.
Los anuncios de Sociedades y Corporaciones, que sean de interés para el público sin lucro para ellas, se insertarán gratuitamente; en cualquiera otro caso adeudarán con arreglo a tarifa.
Se admiten abonos para anuncios permanentes con grandes descuentos.
Los comunicados, esquelas mortuorias y reclamos, a precios convencionales.
La correspondencia literaria, al Director del DIARIO DE TENERIFE, D. Patricio Estévez, Jesús Nazareno, 33 y la administrativa, al Gerente, D. J. M. Ballester, Castillo, 61, Santa Cruz de Tenerife, (Islas Canarias). Teléfono num. 97

A las Señoras

Se dan clases de equitación por una profesora. También se pueden enseñar a las señoras.

Cambios hechos hoy

Diciembre 13

España, 4 div	0 00 p 8 P
Londres, vista	00 00 por £
8 div	00 00
60 div	00 00
9 div	00 00
Paris, vista	00 00
30 div	00 00
15 div	00 00
Onzas, a	29 00 p 8 P
Oro, Centenas, a	28 00 id.
Libras, a	30 00 id.
Descuento:	En el Banco, a 5 p 8 anual
	En la Plaza, de 7 a 8 p 8 anual

Observaciones meteorológicas

HECHAS A LAS 11 DE LA MAÑANA DE HOY

Barómetro	762 05
Termómetro a la sombra	21 05
Viento	N.
Fuerza del viento	1 00
Cielo parte cubierta	3 00
Temperatura máxima de ayer	21 05
Id. mínima de anoche	19 00
Estado del mar	Llanura

Gobierno Militar

ORDEN DE LA PLAZA

Servicio para mañana

Parada: los cuerpos de la guarnición. Jefe de día, el Comandante del noveno Batallón de artillería de Plaza D. Jorge Calvo.—Hospital y provisiones, el tercer capitán del mismo cuerpo Don Pablo Florejachs.—Oficiales de vigilancia a las órdenes del Jefe de día y Sargentos para la conducción de enfermos y de talla para la Comisión mixta de Reclutamiento, del Batallón Cazadores Regional de Canarias n.º 1 y del 9.º de Artillería de Plaza.—El General Gobernador militar, Madan.—Comunicada.—El Comandante Sargento Mayor, Zenón de Guezala.

Sección Religiosa

Diciembre, 13

Santo de hoy.—Santa Lucía.
Santo de mañana.—San Nicasio.

CULTOS PARA MAÑANA

PARROQUIA MATRIZ

Misas rezadas de 7 a 7 y media; cantada a las 8; a las oraciones Completas y procesión.

PARROQUIA DE SAN FRANCISCO

Misas rezadas de 7 a 7 y media; cantada a las 8; a las oraciones el Rosario.

IGLESIA DEL PILAR

Misas rezadas de 5 y media a 7 y media; cantada a las 8; a las oraciones el Rosario.

Efemérides

13 DE DICIEMBRE DE 1799

Heine
El célebre poeta Enrique Heine, que había nacido en Düsseldorf el 13 de Diciembre de 1799, murió en París el 17 de Febrero de 1856. No tuvo éxito en Berlín con sus primeras obras y se trasladó a Munich y luego a Italia. Sus

Cuadros de viaje en 4 tomos comenzaron su reputación. Como periodista le vantó en Alemania la bandera de la democracia, pero la intervención del Gobierno le hizo buscar refugio en París y allí siguió escribiendo, hasta que, ciego y paralítico, arrastró una penosa existencia durante ocho años. En el cementerio Moutinartre se ve una losa, sobre la que se ve una losa, con esta inscripción: Enrique Heine.

Registro Civil

Diciembre, 11 y 12

NACIMIENTOS

Rafaela Darias y Castilla.

DEFUNCIONES

Hortensia Marrero y Torres, natural de Candelaria, 1 año. Barranco del Aceite.—Enteritis.

Petra Cabrera y Rodriguez, natural del Sauzal, 60 años. casada, Costa.—Diarreas.

Leona Pecqueur, natural de Francia, 57 años, San Francisco.—Caquexia palúdica.

Felisa Acosta, natural de esta ciudad, 2 años, Costa.—Tuberculosis generalizada.

MATRIMONIOS

No se inscribieron.

Sección Comercial

(De nuestro corresponsal)

Londres, 2 Diciembre 1897.

Mercado de Frutos

Corhilla.—La pequeña mejoría que hubo en el mes de Octubre ha desaparecido por completo, y el mercado queda absolutamente inanimado. Los importadores están dispuestos a vender, pero el negocio es muy limitado, y los compradores no despiden. Hoy ninguna clase es solicitada. Los precios aproximados son como sigue.

Blanca	1/11	1/0	1/1
Negra	1/10	1/10 1/2	1/11 1/2 a 1/0
Madres	1/10	1/10 1/2	1/11 1/2 a 1/0

Entradas hasta la fecha
1897: 1538. 1896: 2781 sacos.

Consumo hasta la fecha
1897: 2084. 1896: 2167 sacos

ESTADÍSTICAS DE NOVIEMBRE
1897 1896 1895

Entradas	321	649	506
Consumo	443	312	243
Stock 1.º Dbre.	2147	2345	1672 sacos.

Plátanos.—Es bastante solicitada la fruta, debido a los cortos arribos, pero

solo se debe enviar racimos grandes y en buenas condiciones. Los arribos del pasado mes llegan en junto a 43,552 bultos.

Tomates.—Los arribos recientes no vienen en buenas condiciones, siendo en su mayor parte demasiado verde ó algo pasados. Hacen falta tomates maduros, de tamaño mediano y de la clase manzana, y obtendrían buenos precios.

Patalas.—Para fines de este mes esperamos recibir algunas consignaciones de la clase riñón, pero sólo debe embarcarse de lo más selecto y mejor escogido que haya. La perspectiva es buena.
Sperling & Williams.

TELEGRAMAS

(De nuestro servicio particular)

Madrid, 11—7'45 n.

Director DIARIO DE TENERIFE.

Un despacho oficial de la Capitanía General de Cuba dice que fuerzas insurrectas atacaron el pueblo de Guamo (paovincia de Santiago de Cuba).

La guarnición que en él había rechazó a los rebeldes, haciéndoles 100 muertos.

Otro despacho oficial de la Capitanía General de Filipinas da cuenta de que el coronel Contreras había tomado los montes de Minuya.

En el encuentro para ello sostenido con los rebeldes, se les hicieron muchísimas bajas.

En nuestras fuerzas hubo 3 muertos y 22 heridos.

BOLSA

Deuda perpétua, 4 p 8 interior, a 64'60
Id. id. exterior a 80'50.
Id. amortizable, a 77'55.
Billetes hipotecarios de Cuba, (1886), a 94'70
Oblig. del Tesoro 5 p 8 con garantía renta Aduanas, a 95'90.

CAMBIOS

Londres, vista, a 33'50 por £.
Paris, vista, a 32'75 p 8 P.

Almodóbar.

Madrid, 12—7'45 n.

Director DIARIO DE TENERIFE.

Hoy ha llegado a ésta el General Weyler.

En la Estación del Mediodía había esperándole unas 2.000 personas.

En los alrededores de la Estación había otras 3.000

Entre los concurrentes hallábase el Sr. Romero Robledo y los que le reconocen por Jefe.

También había muchos conocidos republicanos y carlistas.

De los individuos del anterior Ministerio fueron a recibirle el General Azcárraga y el Sr. Castellano.

Al salir Weyler de la Estación, fué repetidamente vitoreado.

Algunos entusiastas le sacaron en hombros.

El público aplaudía.

A poco de llegar a su hospedaje, le visitaron el Presidente del Senado Sr. Marqués del Pazo de la Merced, el Sr. Duque de Tetuán, el Sr. Romero Robledo y muchas otras personas de significación.

Almodóbar.

Madrid, 12—10'45 n.

Director DIARIO DE TENERIFE.

El General Weyler ha continuado siendo muy visitado por personas de todas clases y opiniones.

Atribúyesele el propósito de insistir en reclamar la publicación de la Nota dirigida por el Sr. Cánovas del Castillo, en 4 de Agosto último, al Presidente de los Esta-

dos, Sr. Mac Kinley, sobre los asuntos de Cuba.

Propónese también tomar iniciativas para pedir a la reina regente y al Gobierno la vindicación del Ejército y de los Generales españoles de las ofensas que contra ellos contiene el Mensaje del Presidente Mac Kinley.

Weyler repite que a él le relevaron del mando de la isla de Cuba, por acceder a las exigencias de los norteamericanos.

Almodóbar.

verla a su lado, aunque no fuera sino para alejar este aislamiento, suplicio el más cruel cuando no vienen la ciencia ó compasión a aliviarle dando ciertos elementos a la imaginación; mas sus averiguaciones fueron inútiles; por más que recorría aldeas, bosques y praderas, no encontraba el menor rastro de su mujer.
¿Era negligencia ó cálculo de Filipina? De todas suertes este sistema lograba un completo éxito: su marido que no podía sufrirla cuando estaba todo el día a su lado, asesinandole con su lenguaje trivial, le echaba ahora de menos y suspiraba por su regreso: había olvidado todo lo feo, para no acordarse más que de lo bello. Astes la naturaleza humana. Los ecos de Man cy, que un día habían resonado con el ruido de un bofetón conyugal, hoy no devolvían más que los suspiros del esposo abandonado.
¡Qué victoria para una mujer! Si la señora Lambert lo supiera (y debía saberlo), su venganza sería completa; si por imposible se hubiera condenado a prisión temporal, esta idea le daría valor para soportarla.
Un día condujo la casualidad los pasos del cazador por el lado de Gramant. Conocía la familia que existía anteriormente en la casita que hoy habitaba Gustavo; pero ignoraba que hubiera trasladado su domicilio a Chelons. Estaba cansado, tenía sed, y lo mismo era pedir un vaso de agua allí que en el pueblo, cuanto más que era aquel un sitio que había frecuentado muy poco. Entró sin ceremonias por el huerto, y se encontró en el umbral de la casa en presencia de una graciosa joven, cuyo rostro no le era desconocido, aunque no recordaba quien era, ni cómo se llama-

enaltece el modesto traje que viste. ¡Y su graciosa dignidad que seduce a impone respeto! Y ha evitado decirme su nombre. No creo que tenga ningún motivo. Yo lo sabré.

XXXIV

Miguel pensó en esto toda la noche y el día siguiente, sin aburrirse un minuto. Veinte veces formó el proyecto de ir a hacer una segunda visita, pero la retenta varias causas: el temor de ser importuno, la falta de costumbre y de educación, al menos de la que se adquiere con el trato de señoras, y por último la dificultad de dar nombre al rostro de aquella joven que le recibía como a un antiguo amigo. Comprendía que entraba en un mal terreno, y sin embargo ardeía en deseos de renovar aquella conversación que tan delicioso recuerdo le había dejado.

Así pasó la semana; mas al octavo día, sin saber cómo se encontró Miguel con su escopeta, su morral y su perro en el camino de Gramant y poco después a la puerta de la granja hospitalaria.

Su entrada fué poco brillante: después de hecho conocimiento, sentía una cordada que no era del mismo género, pero sí más grande. El vago recuerdo de aquel bello rostro, cierto tonillo hurlón que había creído observar, todo eso le irritaba interiormente, y tal vez también un instinto indefinible le advertía que en todo esto había un penoso misterio, en fin, conocía que le era preciso dar un motivo de su visita, y no le encontraba; así, apenas entró, no descubriendo

ventajas, y aunque sin intención de ello, se hacía dueño del ánimo de su cuñado. Había sido mal juzgado, desconocida y calumniada por él, y se vengaba de esta manera. Las venganzas femeninas no se parecen en nada a las de los hombres.

Después de una hora, que a entrambos interlocutores les pareció corta, dijo Dorotea:

—Siento que mi marido esté ausente hoy, más espero que no será esta la última visita, y que nos proporcionará ocasión de aprovecharnos de tan buena vecindad. Y con una sonrisa, cuya intención, un tanto maliciosa no podía comprender Miguel, añadió: Ya ve usted que nuestra casa es modesta; mas así y todo, se la ofrecemos de corazón, si no la desagrada entrar en una choza al salir del esplendor de un castillo.

—Señora, dijo Miguel con sinceridad, me aprovecharé de esa invitación, porque los cortos momentos que acabo de pasar aquí son los mejores que he pasado hace mucho tiempo.

—Hasta la vista, pues.

Y Miguel se alejó saludando profundamente.
—¡Ah! exclamó después de algunos momentos de reflexión. ¡Si yo tuviera una mujer como esta! ¡Cuan poco se parece a Filipina ni a esas orgullosas remilgadas que me despreciaron y yo arrojé del castillo! A ese orgullo de casta debo toda mi desgracia. Ellas me precipitaron en el extremo opuesto, y sin duda, como mi padre decía, ni más, ni menos; la felicidad está en un prudente medio. En fin, lo hecho, hecho está. Pero ¿dónde he visto yo esa cara? Y no me es desconocida. ¡De qué buen gusto es su sencillez!

Madrid, 12—11:40 n.
 Director DIARIO DE TENERIFE.
 El General Weyler ha manifestado estar muy satisfecho del recibimiento que se le ha hecho en Madrid.
 Se ha mostrado sumamente agradecido á los republicanos y á los carlistas.
 Ha dicho que irá personalmente á visitar á unos y á otros.
 Se sigue asegurando, con gran insistencia, que el General Azérraga se retirará á la vida privada, abandonando la política.

Almodóbar.

(Los telegramas que preceden son de la propiedad particular del DIARIO DE TENERIFE, que prohíbe reproducirlos, alterarlos ó modificarlos, sin su autorización, conforme á los artículos 31 de la ley de 10 de Enero de 1879 y 18 del Reglamento para ejecución de la misma de 18 de Septiembre de 1880.—*El Gerente*)

CRÓNICA

Después de los que dejamos anotados, entraron el sábado en nuestro puerto, los siguientes vapores:

Clan Mackay, inglés; procedente de Glasgow y Liverpool. Se proveyó de carbón mineral, víveres y agua y salió para el Cabo de Buena Esperanza, despachado por los Sres. Cory Brothers y Compañía.

Susu, inglés; de Puerto de Orotava y Garachico. Descargó y cargó frutos y otras mercancías; tomó carbón, agua y víveres y salió para Garachico y escalas, despachado por los Sres. Elder, Dempster y C.^ª

Taquary, alemán; de Santos y Bahía. Tomó carbón, agua y víveres y salió para Rotterdam y Hamburgo, despachado por los Sres. Hamilton y C.^ª

Viera y Clavijo, español; del Médano y escalas. Dejó y tomó pasajeros y carga; recogió correspondencia y salió para Arrecife y escalas, despachado por la Compañía de vapores interinsulares.

Ayer entraron los siguientes:
Esperanza, español; procedente del Puerto de la Cruz. Descargó y cargó frutos y mercancías; tomó carbón, agua y salió para Adeje, despachado por el señor D. H. Wolfson.

León y Castillo, español; de Canaria. Dejó y tomó pasajeros, correspondencia y carga y salió para Santa Cruz de la Palma, despachado por la Compañía de vapores interinsulares.

Thekla Boh'en, alemán; de Hamburgo. Descargó mercancías, tomó carbón, agua y víveres, y salió para Loanda y escalas, despachado por los Sres. Hamilton y C.^ª

Ville de Buenos Aires, francés; de Santos, Victoria y Pernambuco. Tomó carbón, agua y víveres y salió para el Havre, despachado por los Sres. Harisson Hermanos.

Varuna, norteamericano, de recreo; de Nueva York y escalas. Tomó víveres y salió para Funchal.

Per nambuco, alemán; de Santos, Río Janeiro y Bahía. Tomó carbón, agua, víveres y correspondencia y salió para Lisboa, Rotterdam y Hamburgo, despachado por los Sres. Hamilton y C.^ª

Hoy han entrado los siguientes:
Asunción, alemán; procedente de Santos y San Vicente. Tomó carbón, agua y víveres y salió para Rotterdam y Hamburgo, despachado por los Señores Hamilton y C.^ª

Vignacs, noruego; de Londres y el Puerto de la Cruz. Carga frutos; toma carbón, agua y víveres y sale para Londres, despachado por el Sr. D. Tomás Carpenter.

Benjamin Haynes, español; de Barcelona y escalas. Descarga mercancías y sale para los puertos de su procedencia, despachado por el Sr. D. H. Wolfson.

Santa Cruz, alemán; de Rotterdam. Toma carbón, agua y víveres y sale para Santos despachado por los Sres. Hamilton y C.^ª

De arribada forzosa por falta de víveres, entró ayer en nuestro puerto, procedente de Brunswick, con destino á San Sebastián y cargada de madera, la barca española *Maria Dolores*.

Esta mañana señaló el Semáforo y pasó frente á nuestro puerto con rumbo al Sur, un vapor de guerra, de tres paños, al parecer alemán.

El sábado estuvieron fondeados en nuestro puerto, además de varios veleros de travesía y de cabotaje, los siguientes vapores:

ESPAÑOLES.—*Eulalia* (de guerra) *Pío IX*, *Viera y Clavijo*, *Tenerife*, y *Apóstol*.
INGLESES.—*Umbilo*, *Orotava*, *Athenian*, *Ionic*, *Clan Mackay*, *Susu*, *Apez*, *Dauntless*, *Trongate* y *Eastry*.

ALEMANES.—*Rosario* y *Taquary*.
ITALIANO.—*Centro América*.
 Total, 18 vapores.

Esta mañana llegó, sin novedad, á Cádiz, el vapor correo *Hesperides*, que salió de nuestro puerto el día 10.

Esta noche celebrará sesión pública ordinaria el Excmo. Ayuntamiento.

Brillantísimo estuvo el baile del sábado en la Sociedad *Santa Cecilia*, pues no bajó de 150 el número de las máscaras que á él concurrieron, dando á aquella fiesta extraordinaria animación.

He aquí una nota curiosa que encontramos en el *Journal des Debats*:

«La deuda de Suiza se eleva á 25 francos por cada habitante; la de Finlandia á 31; la de Bulgaria á 65; la de Noruega á 77; la de Suecia á 78; la de Turquía á 137; la de Dinamarca á 139; la de Servia á 143; la de Rusia á 146; la de Rumania á 192; la de Alemania á 247; la de Grecia á 331; la de España á 338; la de Bélgica á 350; la de Austria á 364; la de Italia á 417; a de los Países Bajos á 490; la de Inglaterra á 529; la de Francia á 687, y la de Portugal á 794.»

D. E. P.
 Por telégrafo se ha recibido hoy la triste noticia del fallecimiento, en Monóvar, provincia de Alicante, de la señorita D.^ª Concepción Brotons y Poveda, hermana de nuestro amigo el Capitán de Artillería Sr. D. Estanislao Brotons, á quien enviamos nuestro sentido pésame.

Según hemos oído á personas que deben estar enteradas, se agita el pensamiento de adquirir un pequeño vapor para el servicio de prácticos en nuestro puerto.

La idea nos parece excelente y creemos que tendrá el apoyo de cuantos se interesen porque el servicio del puerto sea lo más perfecto posible.

Después de haberse distinguido notablemente mandando un cañonero en las costas de Cuba, ha regresado á la Península y se halla actualmente en Madrid, al lado de su hermano el señor Marqués de Villasegura, nuestro amigo y paisano el teniente de navío D. Ubaldo Serís.

La Junta Directiva para el año de 1898, elegida anoche por la Sociedad filarmónica *Santa Cecilia* es la siguiente:
Presidente.—D. Ezequiel Mandillo y Benvenuty.

Vicepresidentes.—D. Rodrigo de la Puerta y Vila, D. Nicolás Marfi y Dehesa y D. José Siliuto y González.

Contador.—D. Luis Martínez y Déniz.

Vice contador.—D. Manuel Martínez y Simó.

Tesorero.—D. Salvador García y Herrera.

Secretario.—D. Emilio Calzadilla y Dugour.

Vicesecretario.—D. Juan Caraveo y Alba.

Archivero bibliotecario.—Don José Gallardo.

Vocales.—D. Celso Caraveo y Alba, D. Angel Delgado y Herrera, D. Tomás Domínguez y Ballester, D. Francisco Cañadas y Amorós, D. Juan Cambreleng y D. Antonio Hernández.

Secretario de la Junta mixta.—D. Angel Delgado y Herrera.

El 18 dará *Santa Cecilia* un baile de máscaras destinando sus productos á las obras de reforma de la iglesia de San Francisco; el 26 un concierto y el 31 otro baile de máscaras, con cuyos productos terminará su gestión la actual Junta Directiva.

La Alcaldía nos ruega que recomen demos á los dueños ó inquilinos de casas cuyos aljibes pueden contener gran cantidad de agua, que compren ahora la necesaria para llenarlos en esta época de abundancia, con lo cual se evitará, no solo tener que arrojar al mar la sobrante sino que cuando escasee sea más difícil atender á todos los pedidos.

Debe tenerse en cuenta además que la cantidad de agua que ahora se puede servir por cada hora es mucho mayor que la que se da en verano y que teniendo llenos todos los depósitos será mucho menor la escasez entonces y se

evitarán los conflictos que todos los años se producen.

Extraordinaria concurrencia acudió ayer á los solemnes actos religiosos celebrados en la parroquia de San Francisco, admirando todos á importancia de las reformas introducidas en aquel templo.

No sólo se le ha puesto á las tres naves un nuevo pavimento de mármol blanco con algunos dibujos negros, sino que se han hecho, también de mármol blanco, el altar mayor y algunos otros y las gradetas y zócalos y se ha reformado el órgano trasladándolo al coro central.

Por todas estas mejoras merecen plácemes así el párroco señor Padilla como las personas que le han ayudado á llevarlas á cabo.

Lamentable es que el público se vea privado de conocer sus obras nuevas que en el último año se han estrenado con mayor éxito en los teatros de Madrid; pero no siendo posible á la empresa presentarlas como es debido, va le más que presunta de ellas, pues zarzuelas con acompañamiento de piano solo ya no pueden resultar en nuestro teatro.

El éxito que han alcanzado las últimas noches *La Marcha de Cádiz* y *Cuadros disolventes* habrá convencido á la empresa de la verdad de lo que decimos. Por más que los artistas se esfuerzan no logran por completo su deseo ni el público queda satisfecho.

Copiamos de nuestro colega *El Libertador de Tenerife*:

«Ayer fué un día aciago en el pueblo de la Matanza.»

Por la mañana un pobre pescador, acompañado de un hijo suyo, de corta edad, fué á coger lapas por el sitio denominado el Caletón, con tan mala suerte que á poco de estar en esta faena cayó de una altura de cinco ó seis metros sobre unos pedregales que estaban á flor de agua. Aturdido con el golpe pudo sin embargo, agarrarse á una peña y sentarse, pero dos ó tres bancos de mar fuertísimos lo desprendieron del sitio en que estaba llevándolo el mar adentro, sin que hasta la fecha haya aparecido ni vivo ni muerto. La pobre criatura que lo acompañaba vino al pueblo desolado en lágrimas á dar cuenta de la desgracia que le acababa de pasar á su padre.

Por la tarde, se encontraron en la carretera del referido pueblo en el punto que se llama la fuente del Lomo, dos jóvenes, y por agravios que uno de ellos le había inferido al otro noches antes, vinieron á las manos, resultando el primero con una herida contusa en la cara, y el segundo con otra cortante en el brazo izquierdo.

El Juzgado municipal de la Matanza, ocupado en estos asuntos.»

EL ARTE DENTAL

El cirujano dentista Sr. Conde, viendo la necesidad de confeccionar dentaduras buenas y baratas para llenar los muchos pedidos que diariamente le hacen muchos de sus clientes, tiene el gusto de avisarles que de hoy en adelante el que desee visitar su consultorio Castillo núm. 17, hallará en él además de las especiales dentaduras de oro, con y sin paladar, de coronas y de puente, que el Sr. Conde confecciona á los precios de 65 á 300 duros y las obturaciones de oro y porcelana, de 5 á 20 duros y las

extracciones sin dolor, á 1 duro: hallarán también (unas dentaduras) que debido á su durabilidad y solidez para triturar todo alimento, y á su hermosura y baratura, son llamadas económicas; con feccionadas por un habil profesor americano que agregó á su consultorio. Esta baratura se hace extensiva á las extracciones, emplomaduras, orificaduras y á toda operación y trabajo que el ilustrado público le quiera confiar á dicho operador; todo trabajo será garantido y al alcance de todos los bolsillos: horas de consulta para el profesor de 8 á 5 y para el especialista Sr. Conde de 11 á 4 de la tarde.

LA AUTONOMÍA DE CUBA

DERECHOS POLÍTICOS

(Conclusión)

Art. 44. Ningún mandato del gobernador general, en su carácter de representante y jefe de la colonia, puede llevarse á efecto si no está refrendado por un secretario del despacho, que por este sólo hecho se hace de él responsable.

Art. 45. Las secretarías del despacho serán cinco:
 Gracia y Justicia y Gobernación.
 Hacienda.
 Instrucción pública.
 Obras públicas y Comunicaciones.
 Agricultura, Industria y Comercio.

La presidencia corresponderá al secretario que designe el gobernador general, el cual podrá también nombrar un presidente sin departamento determinado.

El aumento ó disminución de las secretarías del despacho, así como la determinación de los asuntos que á cada una correspondan, pertenecen al Parlamento insular.

Art. 46. Los secretarios del despacho pueden ser individuos de la Cámara de representantes ó del Consejo de administración, y tomar parte en las discusiones de ambos Cuerpos, pero sólo tendrán voto en aquel á que pertenecan.

Art. 47. Los secretarios del despacho serán responsables de sus actos ante las Cámaras insulares.

Art. 48. El gobernador general, en el ejercicio de sus funciones, podrá

recurrir á los tribunales de derechos, hubieren servido de base á sentencia judicial ó contencioso-administrativa, ó versasen sobre su propia competencia.

Art. 49. El gobernador general no podrá hacer entrega de su cargo ni ausentarse de la isla sin expreso mandato del gobierno. En casos de ausencia de la capital que le impidieran despachar los asuntos ó imposibilidad de ejercerlo, podrá designar la persona ó personas que hubieren de sustituirle, si el gobierno no lo hubiese hecho de antemano, ó si en sus instrucciones no estuviera previsto el modo de hacer la sustitución.

Art. 50. El Tribunal Supremo conocerá en única instancia de las res-

maba. En cambio Dorotea le conoció al verle, y sucesivamente se puso pálida y encarnada, lo cual atribuyó Miguel á la timidez y á la falta de trato de una muchacha campesina.

El lector recordará que no habiendo asistido Miguel al casamiento de Gustavo, solo había visto á su cuñada en dos ocasiones, y para eso rodeada de gente, caprichosamente peinada, y vestida con elegantes trajes.

—Dispéñeme usted, señora, la dijo, si tuviera así su domicilio, sin pedir antes permiso. Creía entrar en casa de antiguos amigos, y venía á rogarles que llenaran de agua mi calabaza... pero veo que esta casa ha cambiado de dueño. ¿Tendrá usted la bondad de decirme el nombre del nuevo propietario?

—En usted solo consistirá, dijo graciosamente, continuar estando en casa de amigos. En el campo no se guardan etiquetas, y nuestros vecinos no necesitan, para entrar en nuestra modesta morada, ser presentados...

Esta cordial acogida, llena de sencillez, de encanto y dignidad reanimó un poco á Miguel, que no la esperaba; ni estaba acostumbrado á ella; así, estuvo sin saberlo sumamente amable. Su carácter comprimido tomó nueva expansión, y se manifestó como en su juventud.

Mientras que hablaba, la joven sacó de un aparador de encina y colocó sobre una mesa de pino pan tierno, frutas y un frasco de vino rancio. Miguel, sin hacerse rogar, probó de todo dando gracias cordialmente á su huésped, que sin ceremonia se sentó al otro lado de la mesa.

Larga fué la conversación, y tanto más animada cuanto que Dorotea se aprovechaba de sus

á nadie en el jardín para recibirle, salió de nuevo para recobrar las fuerzas, y se paseó largo rato por el camino de Avize, con gran disgusto de Diamante, que no comprendía estas ideas y veídas impropias de un cazador. El buen perro hubiera preferido entrar en el bosque.

Mientras con tal agitación paseaba, acertó á pasar una aldeana, y poseído Miguel de una idea súbita salió á su encuentro.

—¡Tórpe! dijo para sí. Tan fácil como es saber qué gente es esa. ¿Cómo no he preguntado ya el nombre del nuevo propietario de esa casa?

Y dirigió á la aldeana esta pregunta tan sencilla en sí, pero que le hacía tener un secreto presentimiento.

—Esa casa, respondió la interpelada, era de Mateo Collard, y hoy pertenece á los señores Lambert, los que en otro tiempo vivían en el castillo de Mancy. No dicen regularmente su nombre porque están pobres y quieren vivir retirados; pero en el pueblo se dice y se sabe. No deben estar muy contentos en esa pocilga de señores que han vivido en castillos. Dios guarde á usted, señor.

Y saludando, continuó su camino dejando á Miguel estupefacto y entregado á la mayor irresolución. Su primer movimiento fué huir; el segundo le clavó en aquel sitio, pero no avanzó: su valor no correspondía á la situación.

Así permaneció una media hora aparentando que examinaba la campiña que ante él se extendía, terminada por las preciosas agujas del campionario de Chalons; más en realidad recapitulando en su conciencia, sucesivamente imputado por un vehemente deseo de abrazar á su

samiento, el espectáculo de hoy me retraería para siempre: feroz ó ridículo es lo mismo, y demás dicho. Pero olvidemos estas ideas lúgubres, y callemos ante este *bee-teach* con trufas. Al tercer servicio te concederé la palabra. Vamos, desgracia el entrecejo, ó descargo en tu nebulosa frente la terrible pistola que habías cargado para mí... ¡Demonio! solo de pensarlo me dan calor frios... Presto... destapa ese Perrier Jauet.

XXXIII

Había vuelto Miguel al castillo. Agitado un momento por su viaje y su larga conversación con Ernesto Montfrileux, había vuelto á caer en esa monótona calma, en esa atonía de que nada podía hacerle salir. Pasaba sus interminables días paseando por el parque, al presente inculco, invadido por yerbas parásitas y brezos, leyendo á Virgilio, Racine ó los diarios sin el menor interés, ó jugando con su perro, único sér que le demostraba alguna amistad. Comprendía que tenía algo más que hacer, que esta vida no era la que á su edad correspondía; pero no podía vencer su sopor. Resentíase su salud, y su alma se secaba en el vacío; ni tenía valor para sufrir con resignación su desventura, ni para librarse de ella por una resolución heroica, y la sufría fatalmente. De tiempo en tiempo tomaba la escopeta, y con el pretexto plausible de hacer la guerra á los conejos y á las perdices, iba á espigar las alquerías vecinas donde se figuraba que Filippina podía estar oculta. Desde que había cesado de creerla culpable, á sabida realmente

responsabilidades definidas en el Código penal que se imputaren al gobernador general.

De las responsabilidades en que incurra conocerá el Consejo de ministros. Arr. 61. El gobernador general, á pesar de lo dispuesto en los diferentes artículos de este decreto, podrá obrar por sí y bajo su responsabilidad, sin audiencia de sus secretarios del despacho, en los siguientes casos:

1.º Cuando se trate de la remisión al gobierno de los acuerdos de las Cámaras insulares, especialmente cuando entienda que en ellos se atenta á los derechos garantidos en el título 1.º de la Constitución de la monarquía ó á las garantías que para su ejercicio han señalado las leyes.

2.º Cuando haya de ponerse en ejecución la ley de orden público, sobre todo si no hubiese tiempo ó manera de consultar al gobierno central.

3.º Cuando se trate de la ejecución y cumplimiento de leyes del reino sancionadas por S. M. y extensivas á todo el territorio español ó al de su gobierno. Una ley determinará el procedimiento y los medios de acción que en estos casos podrá emplear el gobernador general.

TÍTULO VIII

Del régimen municipal y provincial. Art. 52. La organización municipal es obligatoria en todo grupo de población superior á 1.000 habitantes.

Los que no lleguen á esa cifra podrán organizar los servicios de carácter común por convenios especiales.

Todo Municipio legalmente constituido estará facultado para estatutar sobre la instrucción pública, las vías terrestres, fluviales ó marítimas, la sanidad local, los presupuestos municipales y para nombrar y separar libremente sus empleados.

Art. 53. Al frente de cada provincia habrá una Diputación, elegida en la forma que determinen los estatutos coloniales y compuesta de un número de individuos proporcional á su población.

Art. 54. Las Diputaciones provinciales son autónomas en todo lo referente á la creación y dotación de beneficencia, vías provinciales terrestres, fluviales ó marítimas, formación de sus presupuestos y nombramiento y separación de sus empleados.

Art. 55. Tanto los municipios como las provincias podrán establecer libremente los ingresos necesarios para cubrir sus presupuestos, sin otra limitación que la de ser compatibles con el sistema tributario general de la isla.

Los recursos del presupuesto provincial serán independientes de los del municipal.

Art. 56. Serán alcaldes y tenientes de alcalde los concejales elegidos por los Ayuntamientos.

Art. 57. Los alcaldes ejercerán sin limitación alguna las funciones activas de la administración municipal, como ejecutores de los acuerdos de los Ayuntamientos y representantes suyos.

Art. 58. Tanto los concejales como los diputados provinciales serán responsables civilmente de los daños y perjuicios causados por sus actos.

Esta responsabilidad será exigible ante los tribunales ordinarios.

Art. 59. Las Diputaciones provinciales nombrarán libremente sus presidentes.

Art. 60. Las elecciones de concejales y diputados provinciales se harán de manera que las minorías tengan en ellas su legítima representación.

Art. 61. La ley provincial y municipal vigente en Cuba seguirá rigiendo en cuanto no se oponga á las disposiciones del presente decreto, mientras el Parlamento colonial no estatuya sobre estas materias.

Art. 62. Ningún estatuto colonial podrá privar á los Municipios ni á las Diputaciones de las facultades reconocidas en los artículos anteriores.

TÍTULO IX

De las garantías para el cumplimiento de la Constitución colonial.

Art. 63. Todo ciudadano podrá acudir á los tribunales cuando entienda que sus derechos han sido violados ó sus intereses perjudicados por los acuerdos de un Municipio ó de una Diputación provincial.

El ministerio fiscal, si á ello fuere requerido por los agentes del Poder ejecutivo colonial, perseguirá igualmente ante los tribunales las infracciones de ley ó las extralimitaciones de facultades cometidas por los Ayuntamientos y Diputaciones.

Art. 64. En los casos á que se refiere el artículo anterior, serán tribunales competentes, para las reclamaciones contra los Municipios la Audiencia del territorio; y para las reclamaciones contra las Diputaciones provinciales, la Audiencia de la Habana.

Dichos tribunales, cuando se trate de extralimitación de facultades de las re-

feridas corporaciones resolverán en tribunal pleno. De las resoluciones de las Audiencias territoriales podrá apelarse á la Audiencia pretorial de la Habana, y de las de ésta al tribunal Supremo del reino.

Art. 65. Las facultades concedidas en el artículo 62 á todo ciudadano se podrán ejercer colectivamente por medio de la acción pública, nombrando al efecto apoderado ó representante.

Art. 66. Sin perjuicio de las facultades que le están otorgadas en el título 5.º, el gobernador general, cuando lo estime conveniente, podrá acudir, en su calidad de jefe del poder ejecutivo colonial, ante la Audiencia pretorial de la Habana, para que ésta dirima los conflictos de jurisdicción entre el poder ejecutivo colonial y sus Cámaras legislativas.

Art. 67. Si surgiera alguna cuestión de jurisdicción entre el Parlamento insular y el gobernador general en su calidad de representante del poder central, que á petición del primero no fuera sometida al Consejo de ministros del reino, cada una de las dos partes podrá someterla á la resolución del Tribunal Supremo del reino, que resolverá en pleno y en una sola instancia.

Art. 68. Las resoluciones que recaigan en los casos previstos en los artículos anteriores se publicarán en la Colección de estatutos coloniales y formarán parte de la legislación insular.

Art. 69. Todo acuerdo municipal que tenga por objeto la contratación de empréstitos ó deudas municipales carecerá de fuerza ejecutiva, si no fuere aprobado por la mayoría de los vecinos cuando así lo hubiere pedido la tercera parte de los concejales.

Un estatuto especial determinará la cuantía del empréstito ó de la deuda que, según el número de vecinos que compongan el Ayuntamiento, será necesario para que tenga lugar el referéndum.

Art. 70. Todas las disposiciones de carácter legal que emanen del Parlamento colonial ó de los tribunales, se compilarán con el nombre de estatutos coloniales en una colección legislativa, cuya formación y publicación estará confiada al gobernador general como jefe del poder ejecutivo colonial.

ARTÍCULOS ADICIONALES

Artículo 1.º Mientras no se hayan publicado en debida forma estatutos coloniales, se entenderán aplicables las leyes del reino á todos los asuntos reservados á la competencia del gobierno insular.

Art. 2.º Una vez aprobada por las Cortes del reino la presente Constitución para las islas de Cuba y Puerto Rico, no podrá modificarse sino en virtud de una ley y á petición del Parlamento insular.

Art. 3.º Las disposiciones del presente decreto se aplicarán íntegramente á la isla de Puerto Rico; pero á fin de acomodarse á su población y nomenclatura, se publicarán en decreto especial para dicha isla.

Art. 4.º Los contratos referentes á servicios públicos comunes á las Antillas y á la Península que estén en curso de ejecución continuarán en la forma actual hasta su terminación, y se regirán en un todo por las condiciones del contrato.

Sobre los que aun no hubieran empezado á ejecutarse, pero estuvieran ya convenidos, el gobernador general con su título de gobierno central, ó á las Cámaras coloniales en su caso, resalvién dose de común acuerdo entre los dos gobiernos la forma definitiva que los hubieren de celebrarse.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Artículo 1.º A fin de llevar á cabo con la mayor rapidez posible y con la menor interrupción de los servicios la transición del sistema actual al que se crea por este decreto, el gobernador general, cuando crea llegado el momento oportuno, previa consulta al gobierno central, nombrará los secretarios del despacho á que se refiere el artículo 45, y con ellos conducirá el gobierno interior de la isla de Cuba hasta la constitución de las Cámaras insulares. Los secretarios nombrados cesarán en sus cargos al prestar el gobernador general juramento ante las Cámaras insulares, procediendo el gobernador acto continuo á sustituirlos con los que á su juicio representen de la manera más completa las mayorías de la Cámara de representantes y del Consejo de administración.

Art. 2.º La manera de hacer frente á los gastos que origine la deuda que en la actualidad pesa sobre los Tesoros español y cubano, y la que se hubiere contraído hasta la terminación de la guerra, será objeto de una ley, en la cual se determinará la parte que corresponde á cada uno de los dos Tesoros y los medios especiales para satisfacer sus intereses y amortización y reintegrar, en su caso el capital.

Hasta que las Cortes del reino resuelvan este punto, no se alterarán las condiciones que se hayan sido contratadas las referidas deudas, ni en el pago de los intereses y amortización, ni en las garantías de que disfruten, ni en la forma con que hoy se hacen los pagos. Una vez hecha la distribución por las Cortes, corresponderá á cada uno de los Tesoros el pago de la parte que respectivamente se le haya asignado.

En ninguna eventualidad dejarán de ser escrupulosamente respetados los compromisos contraídos con los acreedores bajo la fe de la nación española.

Adaptación á Puerto Rico

La Gaceta publica las disposiciones sobre adaptación del anterior decreto á Puerto Rico.

Teniendo dicha isla 800.000 almas, la Cámara de representantes estará formada por 32 individuos y el Consejo de administración por 16 vocales, siendo ocho de ellos nombramiento del gobernador general y los ocho designados por elección de segundo grado.

En esta elección tomarán parte las dos Cámaras de Comercio que tiene la isla.

AMAD Á VUESTROS AMIGOS

El hombre que no trate bien á sus amigos, de seguro, los perderá y cuando se vea solo en el mundo, ninguno le compadecerá; pues la gente dirá que debía haberse comportado mejor, en lo cual tendrían razón; pero ¿donde halláremos una persona cuya conducta sea consistente con lo que sabe y lo que cree? Pocas veces se hallan tales sujetos; porque la sabiduría que penetra el futuro y se fortalece contra los males que este trae consigo, es, en verdad, muy rara. El Señor Don Antonio Larcorz, nos dice que habla perdido su apetito y que sufría, en otros sentidos por causa de beber excesivamente. Si los demás hombres fuesen tan francos y sinceros como este señor, en decir la pura verdad, apenas podríamos hallar lugar en estas páginas para las cartas que recibimos. El estómago es un amigo de tanto valor que debemos tratarlo bien; dependiendo de él nuestro bienestar y nuestras vidas. El trabajo que el estómago hace día tras día es maravilloso. Todo lo que comemos y bebemos vá directamente á él y allí se prepara para la digestión. Algunas veces el alimento que tomamos es bueno; otras, malo, y difícil de digerir; y en ciertas ocasiones de un carácter inflamatorio, retardando la acción del estómago y causando enfermedades. Y sin embargo, pocas veces ó nunca nos detenemos para considerar de la manera que estamos tratando á este criado trabajador y fiel; hasta que por último, se niega á servirnos, siguiendo á esto los dolores y el peligro. Leamos ahora, la carta del Señor Larcorz; y aprovechámonos de su experiencia. «Durante el último mes de Octubre,» dice, «perdí mi apetito, sufriendo agudos dolores de estómago, por haber bebido excesivamente; de tal manera que ninguna de las medicinas que tomaba me producía el menor alivio; el Cura de este lugar, me dió uno de los almanaques de la Madre Seigel, describiendo la naturaleza de ese célebre remedio del mismo nombre; conteniendo testimonios de su eficacia y de su éxito en los casos de las personas que habían estado enfermas. «Ya me habían aconsejado ántes muchas veces, que probase esta medicina, sin hacer el menor caso.» Es un hecho desgraciado, el que la gente titubea en comprar y tomar medicinas verdaderamente excelentes y eficaces, por no haber hallado ningún poder curativo en las otras medicinas que antes habían tomado; como nos sucede cuando desconiamos de todos los hombres porque algunos de ellos nos hayan enañado y abusado de nuestra confianza. Los propietarios del Jarabe Curativo de la Madre Seigel, no conocen otros medios de evitar esta falta de confianza en su remedio que publicando verdaderas é incontestables pruebas de los efectos producidos por su Jarabe tanto en el tiempo pasado como en el presente, con la esperanza de que las personas que sufran las lean y hallen el verdadero alivio que les deseamos y están seguros de hallar. «Finalmente,» continúa diciendo el Señor Larcorz, «llegué á cansarme tanto de tomar tanto género de medicamentos sin resultado alguno, que por último decidí tomar el Jarabe de la Madre Seigel sin esperar no obstante, obtener mucho alivio al principio. El antedicho Cura me trajo cuatro botellitas, las cuales tomé, dando por resultado que hoy me hallo completamente curado. Por este motivo doy á V por la presente mis más finas y expresivas gracias; teniendo mucho placer en recomendar esta medicina á mis amigos y vecinos (Firma) Antonio Larcorz, Bielsa, Provincia

Huesca, España, 28 de Diciembre de 1896.» El Señor Don Joaquín Merillo, Químico de Boltaña, de quien compraron la medicina, testifica la veracidad de los hechos según se describen en la carta de arriba. Mientras que no causa sorpresa en lo más mínimo (por las razones que arriba hemos dado) que el Señor Larcorz no siguiese el consejo que tan frecuentemente se le daba de tomar el Jarabe de la Madre Seigel, en una época más temprana, nos alegramos de que por último se persuadiese a tomarlo, pues no existe remedio alguno que tenga un fundamento tan sólido de evidencia y reputación, como este famoso medicamento para efectuar la cura de la indigestión y de todos los males que de ella se originan. El Jarabe Curativo de la Madre Seigel está de venta en todas las Farmacias, Droguerías, y Espondedurias de medicinas del mundo, Precio del Frasco, 14 Reales; Fraasquito, 8 Reales.

ANUNCIOS PREFERENTES

JUAN CÜLLEN HERNANDEZ, Procurador Forz 21. Se hace cargo de la administración de fincas en esta Capital, cobro de cuentas, expedientes y negocios de todas clases.

RODRIZA, JÓVEN, PRIMERIZA Y CON buenos informes, se ofrece. Darán razón, Caleta, 21. (6-12-6)

POR NO NECESITARLO SU DUEÑO SE vende un caballo andaluz, manso y de buena sangre, bueno para silla y tiro. Para otros informes dirigirse al cochero de D. Eduardo Domínguez. (13-12)

SE VENDE UNA MAQUINA PARA zapatero, de cañón, con muy poco uso y en módico precio. Darán razón en la Imprenta de este DIARIO. (7-12)

SE ALQUILA LA HERMOSA CASA con jardín, calle de San Juan Bautista número 15. En los bajos de la misma darán razón.

SE ALQUILA LA CASA CALLE DEL General Antequera número 11.—Darán razón, Cruz Verde, 17. (9-12-12 alt. p.)

SE NECESITA UNA NIÑERA QUE tenga buenos informes. Razón calle de Don Bernabé Rodríguez n.º 1. (30-11)

SE VENDE LA QUINTA PARTE DE la casa Plaza de la Constitución número 9. Informará D. Pedro Maffiotte. (24-11-15)

SE VENDE LA CASA CALLE DE Consolación número 1. Darán razón, Sol frente al núm. 4, latonería. (11-10-30 v.)

PLANTAS Y SEMILLAS

Se halla de venta á precios módicos en casa de G. WILDPRET, Puerto Orotava, un variado surtido; tal como Arancarias, (3 clases).—Arbol Goma elástica.—Ilem listado.—Begonias.—Camelias.—Cipreses nuevos.—Estefanionis.—Dragos ornamentales.—Helechos.—Gardenias; hermozas.—Magnolias.—Pondanus.—Platanillas preciosas, etc.—Gran colección de palmas en diversos tamaños, así como de árboles de sombra, arbustos y enredaderas. Semillas de hortalizas y de flores de verano de primera calidad y de alta superior para pasto.—También se expenden éstas en casa de D. Nicolás Hernández, calle del Sol en esta Capital. (1-12-1 m. alt.)

Semilla de patatas inglesa De venta en los almacenes de HY WOLFSON. Castillo 16. (22-11)

Se acaban de recibir Capotas y Toques, til imnovel d para Señoritas y varios otros artículos de París.—Almacén, Castillo número 19. (10-12-8)

INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA SANTA CRUZ DE TENERIFE AVISO La Lengua Inglesa gramatical y para conversacion se enseña en este Colegio por el profesor Mr. H Brown (de Londres). Las horas de clase son de 7 á 8 de la noche. Para más informes dirigirse á la Secretaría de dicho Establecimiento. (6-12-6)

LA LINDA ALMACEN DE NOVEDADES PARA SEÑORAS Y CABALLEROS DE MANUEL RALLO 14, CASTILLO, 14 Velos-toallas, sombreros, capotas y capas última novedad, variado surtido de encajes en seda y algodón, guantes para baile, cinturones, velos para la cara, lanas, sedas, crespones, medias, sombrillas para Señoras; camisas, casimires, cuellos, puños, calcetines, paraguas, sombreros, carteras, corta-plumas para caballeros; y para niños, vestidos, sombreros, gorros marinos, cachuchas, juguetes, etc., etc. Perfumería, alfombras, mesitas, pies madera y otra infinidad de artículos propios para regalos y adornos de casas. (2-8)

Filtros Pasteur (Chamberland) El más perfecto preservativo contra las enfermedades contagiosas. Cuidado con las imitaciones Unico depósito para las islas Canarias en casa de HY WOLFSON Marina 1. Santa Cruz de Tenerife. (17-5)

COMPANIA DE VAPORES CORREOS INTERINSULARES CANARIOS AL PÚBLICO Y AL COMERCIO Se participa al público en general y al comercio en particular que en lo sucesivo los vapores de esta Compañía no admitirán cargas después de las siguientes horas: Los que salen de día para el grupo Oriental hasta las 9 de la mañana. Los que salen por la noche para el grupo Occidental y para Canaria hasta las 4 de la tarde. COMPANIA DE VAPORES CORREOS INTERINSULARES CANARIOS (18-11) Marina n.º 11.

LA GRESHAM COMPANIA INGLESA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA (The Gresham Life Assurance Society, Ltd.) FUNDADA EN LONDRES EN 1848 y establecida legalmente en España desde 1882 PESETAS Activo en 31 de Diciembre de 1896 157.805.340 Ingresos en 1896 por Primas, Rentas, Intereses, etc. 28.670.916 Cantidades pagadas á tenedores de Pólizas 339.497.900 Pólizas indisputables Beneficios capitalizados Primas muy moderadas Con la participación en el 90 por ciento de los beneficios, los Asegurados en esta Compañía gozan de todas las ventajas que les podría ofrecer una Sociedad mutua sin estar sujetos á sus responsabilidades. La Gresham tiene constituido el depósito exigido por las leyes fiscales vigentes como garantía para sus Asegurados en España. DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL DE ESPAÑA: Calle de Alcalá, 23 dup.—MADRID (Sr. D. José Alguer DIRECTORES: Sr. D. Guillermo Dunn Delegados en Las Canarias: SEÑORES PERDOMO Y CROSA OFICINA: Calle del Castillo número 60. Santa Cruz de Tenerife.

En el Bazar Francés PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN Se ha recibido un variado surtido de capas para caballero, Paraguas y sombrillas, fin de siglo, Boinas para niños y niñas y otros varios artículos. Se realizan á precios sumamente baratos, varios cortes de vestidos, manteletas y fichús para señora. (4-12)

British and African Steam NAVIGATION CO. AND AFRICAN STEAMSHIP CO. VAPORES PAQUETES INGLESES Al objeto de evitar las complicaciones á que siempre da lugar y proporcionar más facilidades en nuestras cuentas, participamos á los señores cargadores por los vapores arriba mencionados que en adelante, no se expedirán conocimientos de cargas cuyos fletes deban satisfacerse en este puerto sin que antes no nos hayan sido aquellos debidamente abonados. Elder, Dempster & Co., Marina núm. 11. (19-11)

Buena Vista ENGLISH HOTEL PUERTO OROTAVA. Reopened for the season. Terms from 5s. per days. English cooking and Wines of the best quality. (1-12-9 p.)

LA LINDA ALMACEN DE NOVEDADES PARA SEÑORAS Y CABALLEROS DE MANUEL RALLO 14, CASTILLO, 14 Velos-toallas, sombreros, capotas y capas última novedad, variado surtido de encajes en seda y algodón, guantes para baile, cinturones, velos para la cara, lanas, sedas, crespones, medias, sombrillas para Señoras; camisas, casimires, cuellos, puños, calcetines, paraguas, sombreros, carteras, corta-plumas para caballeros; y para niños, vestidos, sombreros, gorros marinos, cachuchas, juguetes, etc., etc. Perfumería, alfombras, mesitas, pies madera y otra infinidad de artículos propios para regalos y adornos de casas. (2-8)

Vapores con registro abierto

CHARGEURS REUNIS
VAPORES CORREOS FRANCESES DE GRAN MARCHA



PARA MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES
El magnífico vapor de gran porte

Campinas

Saldrá de este puerto el día 19 de Diciembre.
Admite carga y pasajeros.

PARA DAKAR, CONAKRY, GRAND-BASSAM, COTONOU,
IBREVILLE, LOANGO, ETC.

Saldrá el 18 de Enero el hermoso vapor de gran marcha

Ville de Maranhao

Admite carga y pasajeros de 1.^a, 2.^a y 3.^a clase.

PARA MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

El vapor de gran marcha

Campana

Saldrá el 31 de Diciembre.
Admite carga y pasajeros de 3.^a clase.

PARA BORDEAUX, DUNKERQUE Y HAVRE

Saldrá el 22 de Enero el magnífico vapor

Ville de Pernambuco

Admite carga y pasajeros de 1.^a, 2.^a y 3.^a clase.

Agentes,
Hardisson Hermanos.



The Aberdeen White Star Line

PARA LONDRES

Saldrá el 21 de Diciembre el vapor inglés

Aberdeen

Admite carga y pasajeros.
Tiene hueco para 600 toneladas de carga.

Agentes, **Hamilton y C.^a**



Société générale de transports maritimes
A VAPEUR

PARA DAKAR, RIOJANEIRO, SANTOS,
MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

Llegará a este puerto el 16 de Diciembre el magnífico vapor

Béarn

Admite familias de agricultores gratis para el Brasil.
Admite carga y pasajeros.

Agentes, **HIJOS DE JUAN YANES**



Compagnie Générale Transatlantique

PARA VENEZUELA, COLOMBIA,
COSTA RICA, CURACAO Y TRINIDAD

Saldrá de este puerto el 17 de Diciembre el hermoso vapor

Ferdinand de Lesseps

Admite carga y pasajeros de primera, 3.^a preferente y 3.^a clase.

Agentes, **HARDISSON FRERES.**



Forwood Brothers & Co's
Line of Steamers

PARA LONDRES VÍA MADEIRA

Se espera en este puerto el magnífico vapor frutero

Wazzan

el día 17 de Diciembre.
Admite pasajeros y carga.

Agente, **HY WOLFSON Marina T.**



THE UNION STEAM SHIP COMPANY

PARA SOUTHAMPTON

El grandioso y rápido vapor

Guelph

saldrá de este puerto el 17 de Diciembre.

Admite carga y pasajeros.
Tiene hueco para 300 toneladas de carga.

Agentes, **Hamilton y Compañía.**



THE NATAL LINE OF STEAMERS

Para Londres directo

El hermoso vapor FRUTERO

Umtali

Se esperará en este puerto el 14 de Diciembre

Admite carga y pasajeros

Tiene hueco para 200 toneladas de carga.

Agente, **HY WOLFSON.**

El anuncio es como el alma del comercio y de la industria, el intermediario entre el comerciante que vende y el particular que compra.

ANUNCIOS GENERALES

Los grandes centros fabriles y comerciales que son hoy la admiración del mundo lo deben todo a la publicidad de sus productos.

EL ESTABLECIMIENTO

AU BON MARCHÉ

PUERTO DE LA OROTAVA

acaba de recibir un gran surtido de artículos de París, última novedad:

Telas de lana y de seda, adornos, sombreros, capas para señora, sombrillas, guantes, corsés, etc., etc.

(6 12)

PIANOS—PIANOS

Pídanse los de la acreditada marca

JUAN AYNE

construidos expreso para las Canarias.

FERNANDO VII 51, 53 y Call 22, BARCELONA.

Instrumentos, Música y Harmoniums.

CATARROS
DENGUE, TRANCAZO, INFLUENZA

y Afecciones de los

BRONQUIOS, PULMONES Y LARINGE

EMPLEAR LAS

CAPSULAS de TERPINOL de ADRIAN

En todas las Farmacias.

EXIJASE LA FIRMA ADRIAN

Santa Cruz de Tenerife, Farmacia de E. Rodríguez Núñez, Castillo, 32 y 34.

LA PERLA DEL CANTABRICO

Sidra Champagne

ELABORADA POR

Máximo Martínez

(S. en C.)

Gijón (Asturias)

Exportación a todos los países

Medalla de oro en la Exposición de Lugo, 1896

Los que deseen conocer esta Casa deben dirigirse a D. Máximo Martínez, en Gijón, quien remite notas de precios y contesta a las indicaciones y preguntas que le hagan los señores comerciantes y particulares. (22-11)

Paja empacada a vapor

Se venden hasta 50.000 arrobas de paja de trigo, en pacas, puestas en el muelle de Sevilla, Málaga ó Trocadero (Cádiz).

Dirigirse a D. Enrique J. de Carvalho calle Julio César, 3, Sevilla. (23-11)

Polvos Insecticidas

Pureza garantizada. Se vende en cajitas de 60 gramos.

Depósito en la Farmacia de E. Rodríguez Núñez.

Castillo, 32 y 34 (2-12)

Camilo Lecuona y Bello

CASTILLO NÚM. 46.

NUEVO SURTIDO

Medias.—Velos-tohalla.—Plumas, pájaros, Spritz y flores para sombreros.—Rengue para vestidos.—Gomas para id.—Moldes de fieltro para sombreros.—Porta-monedas—novedad.—Trensilla de lana en colores para trajes de señoras.—Tul para la cara.—Peines de marfil.—Pelucas de cuero y de cauchou.—Paraguas de algodón y de seda.—Cuallos y puños.—Corbatas última novedad.—Cepillos para dientes y para uñas.—Pañuelos de seda para bolsillo.—Id. de hilo.—Calcetines, negros para niños.—Botones de nácar.—Cepillos para el pelo y para ropa.—Botonaduras de varias clases.—Pañuelos de raso para la cabeza y otros varios artículos a precios muy ventajosos.
Calle del Castillo esquina a la de Teobaldo Pover. (25 11-15)

Depilatorio inglés de Formiguera

Destruye el vello en 5 minutos.
De venta.—Farmacia de E. Rodríguez Núñez.

Castillo, 32 y 34. (2 12)

DUREZAS | CALLOS | DUREZAS | CALLOS | DUREZAS

DUREZAS | CALLOS | DUREZAS | CALLOS | DUREZAS

CALLOS • CALLOS • CALLOS

SE CURAN A LOS 4, 5 O 6 DIAS
según la naturaleza del que usa el

CALLICIDA ESCRIVÁ

ES INOFENSIVO, NO ES CORROSIVO,
ES INCOLORO
APLICACION SENCILLISIMA

Frasco 6 reales

Depósito central: J. Escrivá Fernando VII
núm. 7.—Barcelona.
Véndese en las farmacias de esta Capital.

CALLOS • CALLOS • CALLOS

DUREZAS | CALLOS | DUREZAS | CALLOS | DUREZAS

DUREZAS | CALLOS | DUREZAS | CALLOS | DUREZAS

AGUA MINERAL ESPERANZA
CLORURADA, SODICA LITINICA
de Nuestra Señora de la

Eminencias médicas, en luminosos informes, certifican que

ES LA ÚNICA INSUSTITUIBLE

para la rápida y segura curación de las dispepsias atónicas y flatulentas, catarros del estómago e intestino, afecciones crónicas del tubo digestivo, infartos del hígado, litiasis biliar, escrofulismo, herpes, catarros de las vías urinarias, diabetes, clorosis, anemia, etc., etc. El folio con el dictamen de la Academia Médico-Farmacéutica de Barcelona, análisis, etc., se envía a vuelta de correo, pidiéndolo a los agentes generales, **CEBRIAN Y C.^a, Barcelona.**
Pídanse el agua de LA ESPERANZA en las principales farmacias del mundo.

Depositarlo para las islas Canarias, D. J. M. Ballester, Castillo, 61, Santa Cruz de Tenerife.
Venta: En todas las buenas farmacias.
Precio, al pormenor, 4 peseta la botella.

IMPRESA ISLEÑA DE HIJOS DE F. C. HERNÁNDEZ
REGENTE, MANUEL F. GARCÍA
Castillo, núm. 56 y Teobaldo Pover, num 6